

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM / fbs

Expte.: Provisión puesto SPL-F-02. Vicesecretario general del Pleno

Trámite: Toma de posesión

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN

En Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de octubre de dos mil veinte, ante el excelentísimo señor alcalde y presidente del Pleno, don Augusto Hidalgo Macario, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 122.5, párrafo *in fine*, y 124.4.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por la secretaria general del Pleno, doña Ana María Echeandía Mota, en el ejercicio de la función de fe pública que le atribuye la DA 8.ª-d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

COMPARECE:

Doña Elisa Fernández Rodríguez, con DNI número 46 911 695-K, a quien por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, número 1278/2020 de 26 de octubre, se le confiere una adscripción, en Comisión de Servicios, al puesto de trabajo de vicesecretaria general del Pleno, puesto de colaboración de la Secretaría General del Pleno de Las Palmas de Gran Canaria, con código identificativo SPL-F-02, reservado a la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría Superior, vacante por ausencia de su titular don Adamantino Barreiro García, con el objeto de prestar el juramento legalmente exigido y tomar posesión del referido cargo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 137.d del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y una vez formuladas las declaraciones de intereses, presta el siguiente juramento o promesa:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del puesto de **vicesecretaria general del Pleno**, con lealtad al Rey, y acatar la Constitución como norma fundamental del Estado y respetar y observar el Estatuto de Autonomía, como norma institucional básica de Canarias y el resto del ordenamiento jurídico".

Una vez realizado el citado juramento/promesa, el excelentísimo señor alcalde y presidente del Pleno procede a darle posesión del puesto objeto de nombramiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122.5, párrafo *in fine*, y 124.4 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante.

Y dando fe de ello, se levanta esta acta de juramento/promesa y toma de posesión, que, una vez leída y encontrada conforme, es firmada por quintuplicado, por doña Elisa Fernández Rodríguez, y por el excelentísimo señor alcalde y presidente del Pleno, junto conmigo, la secretaria general del Pleno, que lo CERTIFICO.

El alcalde - Presidente del Pleno

Augusto Hidalgo Macario

Elisa Fernández Rodríguez

La interesada

La secretaria general del Pleno

Ana María Echeandía Mota